HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 650

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE CAMINANTES DEL MUNICIPIO.-

450

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

46

San Isidro, 29 de agosto de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Programa de Caminantes del Municipio;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal lanzó el programa de caminantes como medida de prevención frente a la inseguridad;

Que este programa forma parte de una serie de inversiones en seguridad por parte del Ejecutivo Municipal;

Que los caminantes no tienen la potestad ni el equipamiento que tiene la policía;

Que es preciso hacer políticas públicas basadas en la evidencia;

Que si bien el programa puede ayudar a generar una sensación de seguridad, no está claro si efectivamente funciona como disuasorio del delito;

Que es preciso contar con los datos estadísticos y una evaluación de impacto para poder analizar la política en cuestión;

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

650

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

46

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien brindar un extenso informe sobre el programa de Caminantes, incluyendo los siguientes puntos:

- Cantidad de agentes y salarios
- Capacitación brindada a los agentes
- Zonas, horarios y composición de los binomios de caminantes
- Equipamiento de los caminantes
- Datos estadísticos y Evaluación de impacto del programa

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 05 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:47hs
RECIBIDO